

**Al Consejo Regional de Patrimonio Histórico y a la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid** Tel.: 914208450/62, Fax: 917208504

Documento publicado en <http://www.miguelgallardo.es/patrimonio.pdf>

Miguel Ángel Gallardo Ortiz, [ingeniero de minas](#), [criminólogo](#) y [licenciado en Filosofía](#), en su propio nombre y derecho y también como representante (administrador único) de **Cooperación Internacional en Tecnologías Avanzadas, Sociedad Limitada Unipersonal (CITA, SLU)**, con domicilio en C/ Fernando Poo, 16 Piso 6ºB, 28045 Madrid, **Tel. 902998352 fax 902998379**, correos electrónicos (e-mail) [miguel@cita.es](mailto:miguel@cita.es) y [gallardo914743809@gmail.com](mailto:gallardo914743809@gmail.com) **EXPONE** y **DENUNCIA**:

1º En la [ORDEN 2153/2008, de 10 de noviembre](#), por la que se nombra a los vocales del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid consta que, a propuesta del Consejo de Universidades, se nombra a Don Juan Miguel Hernández León, Catedrático y Director de la Escuela de Arquitectura, aunque actualmente ya no ostente ese cargo universitario, pero sí otros.

2º Es público y notorio que, [a pesar de tener desde hace muchos años dedicación completa como funcionario docente en la Universidad Politécnica de Madrid \(UPM\)](#), [ostenta numerosos cargos mercantiles en diversas sociedades con ánimo de lucro](#), al menos, HERNANDEZ LEON ESTUDIO DE ARQUITECTURA SL (CIF B-84657329), HERNANDEZ LEÓN ARQUITECTOS, SL, TOOL AND BRIDGE SERVICES, SL y EDITORIAL NEREA, SA., y posiblemente también en otras.

3º Es también público y notorio que Juan Miguel Hernández León es arquitecto del proyecto de remodelación del Eje Prado-Recoletos, entre otras actividades incompatibles con su función pública con supuesta dedicación completa, y que tanto la [Universidad Politécnica de Madrid \(UPM\)](#) como el [Ayuntamiento de Madrid](#) [conocen](#) y [consienten](#) este hecho. Además, en una [entrevista concedida a EL PAÍS](#) (firmada por [M. J. DÍAZ DE TUESTA, 07/08/2011](#)), Juan Miguel Hernández León declara (textualmente): *“Es verdad que esa zona comprendida entre la plaza de Cibeles y Atocha está protegida. Por eso, el proyecto se ajustó atendiendo a esa calificación y se cumplieron todos los trámites legales necesarios. Quiero recordar que formo parte de la comisión permanente del Consejo Regional de Patrimonio Histórico [de la Comunidad de Madrid] en representación de las Universidades, entre otros organismos. Siempre hemos entendido que nuestro proyecto intenta recuperar una situación de deterioro progresivo en esa área que acoge los principales museos de Madrid y españoles. Es un ámbito que ha sufrido un deterioro enorme, tiene multitud de pavimentos distintos, árboles decrepitos por la contaminación y no digamos el mobiliario urbano convertido en un inventario de múltiples equipamientos a cada cual más horrible”*.

Por lo expuesto, considerando que los hechos expuestos y denunciados evidencian la jactancia del conflicto de intereses en su propio beneficio, o en el de alguna de sus empresas o socios, y que se están cometiendo **faltas muy graves del artículo 95 del Estatuto Básico del Empleado Público, SOLICITAMOS** que teniendo por presentado este escrito de **DENUNCIA PÚBLICA**, se incoe un expediente para documentar el conflicto de intereses y **cesar a Juan Miguel Hernández León como vocal del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid** considerándonos interesados legítimos personados y se nos informe a tenor de lo dispuesto en el artículo 31, con todos los derechos del artículo 35, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en especial, ahora, URGENTEMENTE A) *A conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados, y obtener copias de documentos contenidos en ellos* y B) *A identificar a las autoridades y al personal al servicio de las Administraciones Públicas bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos.*

En Madrid, a 17 de noviembre de 2011.

Documento publicado en <http://www.miguelgallardo.es/patrimonio.pdf>